

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA

EDICTO de 13 de noviembre de 2003, sobre revisión de bases.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de octubre de 2003, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Incoar expediente de revisión de oficio por razones de nulidad, conforme al art. 102.1.º de la LRJAPPAC de la base 5.ª, f) de las que rigen la convocatoria de los sistemas selectivos para la provisión por funcionarios de carrera de las plazas que se indican en las mismas, al objeto de regularización y racionalización de la estructura de personal de este Ayuntamiento, aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía de 16 de diciembre de 2002 y publicadas en el BOJA de 30 de enero de 2003 y BOP de 24 de febrero de 2003, modificadas mediante resolución de 10 de abril de 2003, publicada en el BOJA núm. 91 de 15 de mayo de 2003 y BOP de 4 de junio de 2003; por razón de la posible contradicción con los principios que rigen el acceso a la Función Pública de igualdad, mérito, capacidad y publicidad (art. 23.2 y 103 de la CE y 19.1.º de la Ley 30/84 de 2 de agosto), según se deduce del informe de la Secretaría General.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Personal, Comité de Empresa y Mesa de Negociación, a los efectos de que, en plazo de 15 días pueda alegar lo que estime conveniente en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas.

Tercero. Abrir un plazo de audiencia a los posibles interesados de 15 días, mediante anuncios insertos en el BOJA y BOP, conforme a lo dispuesto en el art. 84 de la LRJAPPAC, confiriendo el mismo plazo de audiencia a los que han pre-

sentado solicitud de admisión a las pruebas para que puedan presentar alegaciones, documentos y las justificaciones que estimen, pertinentes.

Cuarto. Una vez realizados los actos de instrucción reseñados, emítase nuevamente informe por la Secretaría General y confecciónese propuesta de resolución, solicitando en último lugar, dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de la CC.AA.

Quinto. Conforme a lo establecido en el art. 104 de la LRJAPPAC, suspender la aplicación de los actos de ejecución de las bases hasta la aprobación definitiva de este expediente, ya que a las personas que han presentado su solicitud de admisión a las pruebas no se les ocasiona ningún perjuicio en sus derechos o intereses legítimos y, en cambio, la posible revocación de los nombramientos como funcionarios de carrera de éstos, de devenir no ajustados a Ley, sí ocasionaría lesiones de difícil reparación para el interés público que representa este Ayuntamiento.

Rincón de la Victoria, 13 de noviembre de 2003.- El Alcalde-Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE CADIZ

ANUNCIO de subasta de armas. (PP. 4482/2003).

«407.ª Comandancia Guardia Civil, anuncia Subasta de armas 9,00 horas día 15 diciembre de 2003, en Avda. San Severiano núm. 10, Cádiz, se procederá a la venta en pública subasta (Sistema pliego cerrado), 234 lotes de armas. Dichos lotes serán expuestos al público de 9,00 a 13,00 horas, durante los días 9, 10, 11, 12 y 13 de diciembre, en local habilitado, teléfono 956-292.548.

Cádiz, 14 de noviembre de 2003.- Comandante Jefe Acctal Comandancia, Alfonso Rodríguez Castillo.»

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63